



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatoria nº 163 de 09 de septiembre de 2022

El Decanato de Investigación e Innovación del *Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano – IF Baiano* Institución creada por la Lei nº. 11.892, del 29 de diciembre de 2008, publicada en el *Diário Oficial da União* el día siguiente, en el uso de sus atribuciones legales, hace pública la selección de estudiantes para el Curso de Posgrado Lato Sensu en Conservación de los Recursos Zoogenéticos y sus Sistemas de Producción (CRGA&SP), ofrecido en el *Campus Valença* en cooperación con la Red de Recursos Zoogenéticos del Nordeste (REDE RGA - NE), y con entrada en el 2023.

1. DISPOSICIONES INICIALES

1.1. El proceso de selección de que trata esta Convocatoria será realizado por un Comité de Selección designado por el Director General de IF Baiano, *Campus Valença*.

1.2. Es de competencia del Comité de Selección la responsabilidad de organizar, planificar y ejecutar, proporcionando una amplia difusión de las informaciones relevantes del proceso.

2. CURSO

La primera lengua oficial del curso será el portugués brasileño y la segunda, el español, por lo que se requieren conocimientos específicos de los(as) aspirantes en ambas lenguas.

2.1. El público objetivo del curso está conformado por profesionales graduados en cualquier área del conocimiento, con intereses en la Conservación de los Recursos Zoogenéticos (CRGA), siempre que cuenten con título de educación superior, en el caso de brasileños (as), reconocido por el Ministerio de Educación, registrados en los órganos competentes, según lo previsto en la Resolución CNE/CES nº 1, de 8 de junio de 2007, o, cuando sean extranjeros(as), acreditados por la Apostilla de la Haya.

El curso tiene como Objetivo General promover el perfeccionamiento teórico y práctico de los(as) egresados(as), potenciando la cualificación de los(as) profesionales. Pretende formar especialistas en el área del CRGA para trabajar en el rescate, la preservación, la conservación y la valorización de las razas locales como estrategia de resiliencia en los agroecosistemas regionales, para una agropecuaria económicamente viable y sostenible.

2.2. Los Objetivos Específicos del curso son: (Estas son las áreas de concentración del Curso):

I. Conocer la biodiversidad de los animales domésticos;

II. Capacitar profesionales para que actúen como multiplicadores en el área del CRGA;

III. Desarrollar tecnologías aplicadas en las áreas de manejo, nutrición, reproducción, instalaciones, bienestar animal en consonancia con la CRGA;

IV. Despertar el pensamiento crítico por parte de los(as) profesionales en el desarrollo de la investigación, divulgación y

extensión, con base en los principios del CRGA;

V. Desarrollo de nuevos productos derivados de Recursos Genéticos Animales (RGA).

2.3. La carga del curso es de 426 horas repartidas a lo largo de 18 meses y el Trabajo de Conclusión de Curso (TCC), que no cuenta como carga horaria. Los(as) estudiantes tendrán 18 (dieciocho) meses para completar el Curso y, cuando sea necesario, más 6 (seis) meses para completar el TCC, en un total de 24 (veinticuatro) meses. El curso, con sede en el IF Baiano - *Campus* Valença, tiene un formato EaD. Los días y turnos de cursado serán, preferentemente, los lunes por la noche, los martes (mañana y tarde) y, ocasionalmente, los fines de semana, pudiendo ajustarse los días y horarios, con antelación, de acuerdo a la disponibilidad de los(as) docentes. En total, se ofrecerán 17 (diecisiete) Componentes Curriculares, de los cuales 14 (catorce) son obligatorios para la realización del curso y 03 (tres) son optativos.

2.4. Las clases se realizarán en formato virtual, en momentos sincrónicos y asincrónicos en las plataformas RNP, TEAMS u otras plataformas disponibles en el IF Baiano, en modalidad de enseñanza a distancia.

2.5. La sede del curso de Posgrado Lato Sensu del CRGA&SP será en IF Baiano, *Campus* Valença, Rua Glicério Tavares, S/N, Bairro Bate Quente, Valença – BA, Brasil. CEP.: 45400-000.

2.6. El curso es gratuito, sin cuotas mensuales, aranceles de inscripción y/o arancel de solicitud al Proceso de Selección.

2.7. El Cronograma de Clases será presentado durante el primer encuentro entre estudiantes y profesores(as) del curso.

2.8. Las fechas de los encuentros sincrónicos y asincrónicos podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades institucionales.

3. VACANTES

3.1. Se ofertarán 40 (cuarenta) vacantes, distribuidas de la siguiente manera:

a. 30 (treinta) vacantes de amplia competencia;

b. 08 (ocho) vacantes para aspirantes negros(as), pardos(as)^[1] e indígenas; y

c. 02 (dos) vacantes para aspirantes con discapacidad.

3.2. Los(as) aspirantes autodeclarados(as) negros(as), pardos(as), indígenas o con discapacidad competirán concurrentemente en sus reservas de vacantes y en las vacantes de amplia competencia.

3.3. No se computarán para efecto de ocupación de las vacantes reservadas los(as) aspirantes autodeclarados(as) negros(as), pardos(as), indígenas o con discapacidad aprobados(as) dentro del número de vacantes ofertadas para amplia concurrencia.

3.4. En caso de desistencia del aspirante aprobado(a) en una vacante reservada, la vacante será ocupada por el(la) aspirante posteriormente clasificado que tenga derecho a esa reserva de vacante.

3.5. En la hipótesis de no haber suficientes aspirantes para cubrir las vacantes reservadas, las vacantes restantes se convertirán en de amplia competencia y serán ocupadas por los(as) demás aspirantes aprobados(as), respetándose el orden de clasificación.

3.6. Los(as) aspirantes a la reserva de vacantes elegirán su opción en el momento de la postulación, utilizando el formulario correspondiente para la postulación en la reserva de vacantes para negros(as), pardos(as) e indígenas (Anexo I) o persona con discapacidad.

3.6.1. Los(as) aspirantes con discapacidad deberán presentar el informe médico adjunto al Anexo II respondido (Declaración de persona con discapacidad).

4. POSTULACIONES

4.1. Las postulaciones se realizarán exclusivamente en el plazo definido en el Cronograma, en línea a través del Formulario Electrónico de Solicitud disponible en: <http://opinanovo.ifbaiano.edu.br/index.php/515758?lang=es>.

4.2. El(la) aspirante deberá llenar los datos solicitados en el Formulario Electrónico de Solicitud y adjuntar los

documentos descritos en el ítem 4.3, en los espacios disponibles en el Formulario Electrónico de Solicitud.

4.3. Los documentos solicitados a continuación deben estar escaneados, legibles y en formato PDF.

I. Documento oficial de identificación con foto (anverso y reverso) y del *Cadastro de Pessoa Física* (CPF), en el caso de aspirantes brasileños(as), o documento similar (ejemplo Pasaporte), en el caso de aspirantes extranjeros(as).

II. Diploma de grado (cuando sea emitido en el extranjero, acreditado por la Apostilla de la Haya).

i. En la ausencia del Diploma de Grado, se acepta la Declaración o Certificado de Finalización del Curso de Grado, y se debe presentar una copia del Diploma dentro de los 120 días posteriores al ingreso al curso.

III. Histórico analítico de Grado (cuando sea emitido en el extranjero, acreditado por la Apostilla de la Haya).

IV. Constancia de residencia;

V. *Quitação da Justiça Eleitoral* para aspirantes mayores de 18 años (disponible en <http://www.treba.jus.br/eleitor/certidoes/certidao-dequitacao-eleitoral>), para aspirantes brasileños(as).

VI. Certificado de Reservista, para aspirantes del sexo masculino y brasileños.

VII. Currículo actualizado exportado exclusivamente desde la Plataforma Lattes, para brasileños(as) o equivalente, para extranjeros(as).

VIII. Autodeclaración étnico-racial (Anexo I) debidamente respondida, al postularse a la reserva de vacantes para negros(as), pardos(as) e indígenas.

IX. Declaración de Persona con Discapacidad (Anexo II) respondida e Informe Médico original emitido en los últimos 12 (doce) meses, que acredite el tipo, grado o nivel de discapacidad, con referencia expresa al código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE -11), al postularse a la reserva de vacantes para Personas con Discapacidad.

X. Propuesta de investigación, de acuerdo a los lineamientos y modelo disponibles en el Anexo III, en un solo archivo en formato PDF para upload en el Formulario Electrónico de Solicitud.

4.4. La cumplimentación del Formulario Electrónico de Solicitud será responsabilidad exclusiva del aspirante, el cual deberá adjuntar el Término de Compromiso (Anexo VI), en un solo archivo en formato PDF para su carga en el Formulario Electrónico de Solicitud. Todos los campos del Formulario deben ser respondidos, obligatoriamente.

4.5. Es responsabilidad exclusiva del aspirante verificar los documentos que deben ser adjuntados en la solicitud de postulación.

4.6. En caso de duda sobre la autenticidad de alguno de los documentos enumerados anteriormente, el Comité de Selección fijará un plazo para que el aspirante presente el original o una fotocopia certificada.

5. HOMOLOGACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Solo se aceptarán las solicitudes que cumplan con todas las exigencias establecidas en esta convocatoria.

5.2. La ausencia de cualquier documento solicitado implicará la no admisión de la solicitud de postulación.

5.3. La publicación de las postulaciones aprobadas ocurrirá según el cronograma, en las direcciones electrónicas <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/>.

5.4. Luego de la publicación de las solicitudes aceptadas, el aspirante cuya solicitud sea rechazada podrá interponer recurso de apelación (Anexo V), en los días definidos en el Cronograma de Fechas, a través del correo electrónico: posgraduacaocrga@gmail.com.

5.5. El resultado de las apelaciones será publicado de acuerdo con el Cronograma de Fechas, en la dirección electrónica: <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/>.

6. SELECCIÓN DE LOS (AS) HOMOLOGADOS (AS)

6.1. La Selección de aspirantes con la solicitud homologada será realizada por el Comité de Selección, formado por profesores del Colegiado del Curso de Posgrado *Lato Sensu* en CRGA&SP, y ocurrirá en 02 (dos) etapas conforme la siguiente tabla:

<i>Etapa</i>	<i>Evaluación</i>	<i>Criterio</i>	<i>Valor</i>
<i>Primera Etapa</i>	<i>Análisis de la Propuesta de Investigación</i>	<i>Eliminatorio y Clasificadorio</i>	<i>40,00</i>
<i>Segunda Etapa</i>	<i>Análisis del Currículo Lattes o similar</i>	<i>Clasificadorio</i>	<i>60,00</i>

6.2. Los puntajes de la Primera y Segunda Etapa obedecen con lo establecido en el Anexo IV – Baremas.

6.3. La evaluación referente a la Primera Etapa será realizada por una Comisión compuesta por profesores del Colegiado del Curso de Posgrado *Lato Sensu* del CRGA&SP.

6.4. El aspirante que obtenga menos de 20 puntos en la Primera Etapa será eliminado, lo que corresponde a menos de 50% del valor asignado a la primera etapa.

6.5. Estarán habilitados(as) para la Segunda Etapa todos(as) los(as) aspirantes con un puntaje igual o superior a 20 puntos, lo que corresponde a 50% del valor asignado a la primera etapa.

6.6. La divulgación de los resultados preliminares de cada etapa ocurrirá de acuerdo con el Cronograma, en las direcciones electrónicas <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/>.

6.6.1. Todos(as) los(as) aspirantes con un puntaje igual o superior a 50 puntos serán clasificados en orden descendente, a partir de la suma de las notas obtenidas en las dos Etapas.

6.6.2. En caso de empate entre dos o más aspirantes, se observarán por orden los siguientes criterios de desempate:

I. Mayor número de puntos en la Segunda Etapa (Análisis Curricular);

II. Mayor número de puntos en la Primera Etapa (Propuesta de Investigación);

III. Edad igual o superior a sesenta años, hasta el último día de inscripción en este Proceso de Selección, conforme al párrafo único del artículo 27 de la Ley N° 10.741, de 1 de octubre de 2003 (*Estatuto do Idoso*).

IV. Mayor edad, considerando día, mes y año.

7. EVALUACIÓN DE LA VERACIDAD DE LA AUTODECLARACIÓN ÉTNICO-RACIAL Y DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

7.1. La evaluación de la veracidad de la autodeclaración étnico-racial será realizada por la Comisión Local Especial de Verificación de la Autodeclaración Étnico-racial, integrada de conformidad con los preceptos legales.

7.2. Los(as) aspirantes seleccionados(as) en el Resultado Preliminar serán invitados(as) a presentarse por video para la evaluación de la autodeclaración.

7.3. Al momento de la evaluación, el(la) aspirante deberá presentar un documento de identificación con fotografía.

7.4. La no asistencia o no encuadramiento en la condición de persona negra o parda ^[2] pondrá el(la) aspirante en la amplia competencia.

7.5. La evaluación por la Comisión Local Especial de Verificación de la Autodeclaración Étnico-racial con respecto a la condición de la persona autodeclarada en la modalidad étnico-racial considerará los aspectos reglamentados en el IF Baiano para este fin.

7.6. El(la) aspirante será considerado(a) no apto(a) en la condición de persona negra o parda cuando:

I. Haber incumplimiento de los requisitos establecidos por el IF Baiano;

II. Negarse a presentar la documentación solicitada por IF Baiano.

7.7. Si no hay unanimidad entre los miembros de la Comisión cuanto al incumplimiento del requisito étnico-racial por parte del (de la) aspirante, éste(a) se considerará aprobado(a).

7.8. El resultado de la evaluación de la autodeclaración se dará a conocer en el día establecido en el Cronograma de Fechas, en los sitios electrónicos: <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/>.

7.9. Los(as) aspirantes con discapacidad deberán presentar el Anexo II, observando los requisitos:

a. Física: el informe médico debe estar bien descrito, indicando la discapacidad física y el grado de comprometimiento motor a través de un examen físico detallado;

b. Audición: además del informe médico, se requiere audiometría bilateral de los últimos 12 (doce) meses;

c. Visual: se requiere informe médico de agudeza visual realizado por oftalmólogo;

d. Mental: informe médico indicando el comprometimiento intelectual e indicación de limitaciones cognitivas (por ejemplo, comunicación, cuidado personal, etc.).

7.10. Los informes médicos y sus exámenes adjuntos serán enviados al Servicio Médico para su debida aprobación.

7.11. Se aprobarán informes que comprueben que el(la) aspirante se encuadra en alguna de las categorías señaladas en el Decreto N° 3.298, de 20 de diciembre de 1999, en la Ley N° 377, de 5 de mayo de 2009.

8. CLASIFICACIÓN FINAL

8.1. La divulgación del resultado final del proceso de selección del Posgrado Lato Sensu en el CRGA&SP será en el día firmado en el Cronograma de Fechas, en las direcciones electrónicas <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/>.

8.2. Se clasificará al aspirante que reúna los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, estableciéndose el derecho a la vacante ofrecida por orden decreciente de puntos.

I. Se consideran aprobados(as) los(las) aspirantes clasificados(as) hasta completar el número de vacantes del curso dentro de cada tipo de vacante según la opción realizada al momento de la solicitud de postulación.

II. Los(as) demás aspirantes clasificados(as) son considerados suplentes.

III. Los(as) aspirantes que no encuadren en I y II se considerarán eliminados(as).

9. INSCRIPCIÓN

9.1. Los(as) aspirantes aprobados(as) deberán inscribirse virtualmente de acuerdo con la fecha indicada en el Cronograma, a través del Sistema Electrónico indicado en la divulgación del resultado final del Proceso de Selección del Posgrado Lato Sensu en CRGA&SP, en las direcciones electrónicas: <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/>.

9.2. La ausencia de inscripción del (de la) aspirante convocado(a), hasta la fecha señalada para su realización, implicará en la pérdida del derecho a la vacante y en la convocación de un(a) aspirante suplente, obedeciendo el orden de clasificación y la modalidad, definidos en el inciso 3.1 de esta convocatoria.

9.3. En casos de vacantes ociosas, se publicará una Segunda llamada para la inscripción de aspirantes suplentes.

9.4. La ausencia de los(las) aspirantes seleccionados(as) y convocados(as) al inicio de la cursada del Posgrado Lato Sensu en CRGA&SP podrá implicar en la cancelación de la inscripción por acto administrativo, reservándose la Coordinación del Curso la prerrogativa de convocar al (a la) aspirante suplente inmediato(a) siguiente, obedeciendo el orden de clasificación y la modalidad de competencia, definida en el ítem 3.1 de esta Convocatoria.

10. DIRECCIÓN

10.1. Los(as) estudiantes serán dirigidos(as) por los(as) profesores(as) acreditados en el Curso de Posgrado *Lato Sensu* en CRGA&SP.

10.2. Para cada alumno(a), el Colegiado designará el (la) director(as) tras la previa consulta a los(as) docentes del curso. Además de la disponibilidad de los(as) docentes, se debe observar la ubicación/institución/país del (de la) director(a) para tal designación.

11. IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA

11.1. La impugnación debe enviarse por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: posgraduacaocrga@gmail.com, con el campo "Asunto" rellenado con: "Impugnación de la Convocatoria No. 163/2022 de PROPE".

11.2. El derecho a impugnar los términos de esta Convocatoria se degradará cuando el (a) candidato (a) no lo haga dentro del plazo establecido en el Cronograma.

11.3. Si no se impugna dentro del plazo establecido, según lo programado, el (a) candidato (a) ya no podrá contradecir las disposiciones de este Aviso, aceptando todos sus términos.

12. RECURSOS

12.1. Para interponer recursos de apelación contra la lista de aprobados(as), los resultados de las Etapas, Resultado Preliminar, verificación de autodeclaración étnico-racial, personas con discapacidad aprobadas, el(la) aspirante deberá llenar un formulario de acuerdo al modelo (Anexo V) disponible en las direcciones electrónicas <https://www.concursos.ifbaiano.edu.br> y <https://www.ifbaiano.edu.br/unidades/valenca/> y enviarlos al correo electrónico: posgraduacaocrga@gmail.com en el plazo establecido en el Cronograma .

13. DISPOSICIONES GENERALES

13.1. La solicitud de postulación del (de la) aspirante implica en la plena aceptación de las normas contenidas en esta Convocatoria, sobre las cuales no podrá alegar desconocimiento.

13.2. Si en cualquier momento se determina, por medios electrónicos, estadísticos, visuales, grafológicos o por investigación policial, que el (la) aspirante ha omitido y/o proporcionado información falsa o ha defraudado y/o falsificado documentos, el (la) será eliminado (a) de este proceso de selección.

13.3. Una vez comprobada la falsedad de los documentos o la fraude en la obtención de la inscripción, se cancelará el trámite para efectuarla, y toda la documentación será enviada al *Ministério Público Federal*, para la verificación de los hechos, de conformidad con la Ley;

13.4. Será responsabilidad exclusiva del/de la aspirante buscar información sobre el avance del proceso de selección.

13.5. La presente convocatoria podrá ser cancelada o modificada, en todo o en parte, en cualquier momento, siempre que razones sobrevinientes, legales o pertinentes así lo determinen, sin que ello genere derechos u obligaciones en relación con los(as) interesados(as).

13.6. Para mayores aclaraciones y/o dudas, los(as) interesados(as) podrán comunicarse exclusivamente a través del correo electrónico: posgraduacaocrga@gmail.com.

13.7. Los casos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección del Proceso de Selección.

Rafael Oliva Trocoli

Decano de Investigación e Innovación

[1] *Pardo* o *parda* es una categoría racial utilizada en los censos en Brasil por el por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) para designar un fenotipo mestizo.



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatória nº 163 de 09 de septiembre de 2022

CRONOGRAMA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>FECHA</i>
<i>Publicación de la Convocatoria</i>	<i>09/09/2022</i>
<i>Plazo para interponer recurso contra la Convocatoria</i>	<i>12 e 13/09/2022</i>
<i>Plazo de solicitud de postulaciones al Proceso de Selección</i>	<i>16/09/2022 a 24/10/2022</i>
<i>Divulgación de las postulaciones deferidas</i>	<i>28/10/2022</i>
<i>Interposición de recursos a las postulaciones</i>	<i>31/10/2022</i>
<i>Resultado de la interposición de recursos y Homologación de las postulaciones</i>	<i>03/11/2022</i>
<i>Resultado de las Primera y Segunda Etapa</i>	<i>18/11/2022</i>
<i>Interposición de recurso a la Primera y/o Segunda Etapa</i>	<i>21/11/2022</i>
<i>Resultado de la interposición de recursos</i>	<i>23/11/2022</i>
<i>Divulgación del resultado preliminar</i>	<i>28/11/2022</i>
<i>Evaluación de la veracidad de las personas autodeclaradas negras, pardas, indígenas y con discapacidad</i>	<i>29 a 30/11/2022</i>
<i>Interposición de recursos contra el resultado tras la verificación de la veracidad de la autodeclaración presentada por los(as) aspirantes negros(as), pardos(as), indígenas y personas con discapacidad</i>	<i>01/12/2022</i>
<i>Divulgación del resultado de la sentencia de recursos contra el resultado tras la verificación de la veracidad de la autodeclaración de los(as) aspirantes negros(as), pardos(as), indígenas y personas con discapacidad</i>	<i>05/12/2022</i>
<i>Divulgación del Resultado Final</i>	<i>07/12/2022</i>
<i>Inscripciones (primera llamada)</i>	<i>14 a 19/12/2022</i>
<i>Previsión del inicio de las clases</i>	<i>06/02/2023</i>



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatoria nº 163 de 09 de septiembre de 2022

ANEXO I – AUTODECLARACIÓN ÉTNICO-RACIAL

Yo, _____, inscrito(a) en el *Cadastro de Pessoa Física* (CPF), en el caso de brasileños(as), o documento similar, en el caso de extranjeros, de número _____, Documento Nacional de Identidad o Cédula Nacional de Identidad de número _____, aspirante al Curso de Posgrado Lato Sensu en Conservación de los Recursos Zoogenéticos y sus Sistemas de Producción (CRGA&SP), del Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano – IF Baiano, *Campus Valença*, a través de la Convocatoria vinculada a este anexo, declaro que soy () negro(a), () *pardo(a)* o () indígena.

_____, _____ de _____ de 202_

Firma del/ de la aspirante



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatoria nº 163 de 09 de septiembre de 2022

ANEXO II - DECLARACIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Yo, _____, inscrito (a) en el Cadastro de Pessoa Física (CPF), en el caso de brasileños (as), o documento similar, en el caso de extranjeros, de número _____, Documento Nacional de Identidad o Cédula Nacional de Identidad de número _____, declaro al Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano – IF Baiano, Campus Valença que, de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) n° _____ en el Informe Médico en adjunto, emitido de acuerdo con las especificaciones de la Convocatoria vinculada a este anexo tengo la (s) siguiente(s) discapacidad(es):

() Discapacidad física (alteración total o parcial de uno o más segmentos del cuerpo humano, que provoque deterioro de la función física, presentándose en forma de paraplejía, paraparesia, monoplejía, monoparesia, tetraplejía, tetraparesia, triplejía, tri paresia, hemiplejía, hemiparesia, ostomía, amputación o ausencia de un miembro, parálisis cerebral, enanismo, miembros con deformidad congénita o adquirida, salvo las deformidades estéticas y las que no produzcan dificultades en el desempeño de las funciones - Redacción dada por el Decreto n° 5.296, de 2004);

() Discapacidad auditiva (pérdida bilateral, parcial o total, de cuarenta y un decibeles (dB) o más, medida por audiograma en las frecuencias de 500Hz, 1.000Hz, 2.000Hz y 3.000Hz. - Redacción dada por el Decreto n° 5.296, de 2004);

() Discapacidad visual (ceguera, en la que la agudeza visual es igual o inferior a 0,05 en el mejor ojo, con la mejor corrección óptica; la baja visión, que significa agudeza visual entre 0,3 y 0,05 en el mejor ojo, con la mejor corrección óptica, los casos en que la suma de la medida del campo visual en ambos ojos sea igual o inferior a 60 grados, o la ocurrencia simultánea de cualquiera de las condiciones anteriores - Redacción dada por el Decreto n° 5.296, de 2004);

() Discapacidad mental (funcionamiento intelectual significativamente inferior al promedio, con manifestación antes de los dieciocho años y limitaciones asociadas a dos o más áreas de habilidades adaptativas, tales como: a) comunicación; b) cuidado personal; c) habilidades sociales; d) uso de los recursos de la comunidad; e) salud y seguridad; f) habilidades académicas; g) ocio; h) trabajo - Redacción dada por el Decreto n° 5.296, de 2004);

() Otros (describa): _____

El informe médico con referencia expresa al código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), certifica el tipo y grado de discapacidad. Se consideran personas con discapacidad (PcD) a aquellas que presentan impedimentos de largo plazo de naturaleza física, mental, intelectual o sensorial, los cuales, al interactuar con diversas barreras pueden obstruir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas, en conformidad con los artículos 3 y 4 del Decreto n° 3.298/99, con el artículo 5 del Decreto n° 5.296/2004, con la *Súmula* n° 377/2009 del Superior Tribunal de Justicia (STJ), con la Ley 12.764/2012 y la Ley N° 13.146 /2015.

Lugar (ciudad, provincia y país) y fecha

Firma del declarante



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatoria nº 163 de 09 de septiembre de 2022

Anexo III

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La propuesta de investigación, redactada en forma de resumen ampliado, debe estar orientada a:

1. Propuesta de intervención: relacionada con una acción o resolución de un problema relacionado con los Recursos Zoogenéticos (RGA);
2. Propuesta de investigación aplicada: vinculada a la construcción del conocimiento aplicado a la producción con RGA;
3. Propuesta de desarrollo de productos en el área de Conservación de Recursos Zoogenéticos (CRGA): dirigidos al desarrollo de aplicaciones, materiales didácticos e instructivos, producción de prototipos para el desarrollo de equipos y productos específicos dirigidos al área CRGA, procesos tecnológicos y otras modalidades.

La propuesta debe estar escrita en portugués (Brasil), elaborada con la intención de investigación a ser desarrollada en el Curso de Postgrado *Lato Sensu* en Conservación de Recursos Zoogenéticos y sus Sistemas de Producción (CRGA&SP), siguiendo las directrices que se detallan a continuación.

- a) El archivo debe estar en papel A4, vertical, con márgenes superior y derecho de 3 cm e inferior e izquierdo de 2 cm, letra Times New Roman tamaño 12, espaciado 1,5 cm, justificada (excepto título), máximo 04 páginas, en formato electrónico (PDF);
- b) Título: debe estar centrado en mayúsculas y en negrito. La autoría debe aparecer abajo del título con dos espacios (1,5 cm) y una nota al pie que identifique brevemente al autor (Fuente 9, informando la formación académica, institución-ciudad-estado-país, actuación, institución-ciudad-estado- país donde trabaja, etc.);
- c) Resumen: debe contener 200 palabras;
- d) Palabras clave: de 3 a 4 palabras clave, no presentadas en el título;
- e) Introducción: debe comenzar bajo la identificación del autor, con dos espacios (1,5 cm), mencionando los elementos principales de la propuesta, presentando: Objeto de estudio, Justificación y Objetivos;
- f) Metodología: debe presentar el lugar de desarrollo de la propuesta, métodos que serán utilizados y sus referencias;
- g) Cronograma: debe presentar las actividades previstas y el plazo de ejecución;
- h) Resultados Esperados: presentar lo que se espera de la propuesta;
- i) Viabilidad de Ejecución: debe contemplar los recursos financieros necesarios y la fuente de financiamiento;
- j) Referencias: según las citas realizadas en el texto;
- k) Observar el formato de Propuesta disponible a continuación.

José Maria Costa e Silva (Nombre completo del autor)^[1]

Resumen:

Palabras clave: XXXXXXXXXXX. xxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx

Introducción:

Metodología:

Cronograma:

Resultados esperados:

Viabilidad de ejecución:

Referencias:

[1] Zootecnista de la Universidad del Sul de Bahia (UESB)-Itapetinga-Bahia-Brasil, Docente de la Facultad Tal-Valença-Bahia-Brasil, etc.



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatória nº 163 de 09 de septiembre de 2022

ANEXO IV - BAREMOS

BAREMO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN (PRIMERA ETAPA)

CRITÉRIOS	PONTUAÇÃO
<i>Coherencia general de la propuesta de investigación</i>	8,0
Justificación	8,0
Impacto científico y/o innovador	8,0
Metodología y Resultados Esperados	8,0
<i>Viabilidad de la propuesta de proyecto (Viabilidad relacionada con los recursos y el cronograma)</i>	8,0
Total	40

BAREMO PARA EL ANÁLISIS DEL CURRÍCULO LATTES O SIMILAR, SI EXTRANJERO (SEGUNDA ETAPA)

	Evaluación del currículum	Puntos	Puntaje
ÍTEM	<i>Actividades: producciones técnicas y científicas</i>		Máxima
1	<i>Beca de iniciación científica (investigación o extensión), incluyendo voluntariado (por semestre)</i>	0,5	1,0
2	<i>Artículo científico en periódico indexado</i>	1,0	2,0
3	<i>Artículo científico en periódico indexado, en el área de CRGA</i>	1,5	3,0
4	<i>Resumen publicado en anales de eventos científicos</i>	0,5	1,0
5	Libro publicado (autoría)	1,5	3,0
6	<i>Libro publicado en el área de CRGA (autoría)</i>	2,0	4,0
7	<i>Capítulo de libro y/o artículo publicado en libro</i>	1,0	2,0
8	<i>Capítulo de libro y/o artículo publicado en libro, en el área de CRGA</i>	2,0	4,0
	Subtotal		20,0
ÍTEM	<i>Actividades profesionales en el área de producción animal / afines</i>		
1	<i>Tiempo de experiencia profesional acreditada (por año)</i>	2,5	12,50
2	<i>Tiempo de experiencia profesional en el área de CRGA comprobada (por año)</i>	3,5	17,50
	Subtotal		30,0
ÍTEM	<i>Actividades de capacitación y aprobaciones</i>		

1	<i>Participación en cursos de 20 a 40 horas (por curso)</i>	0,5	1,0
2	<i>Participación en cursos de 40 a 80 horas (por curso)</i>	1,0	2,0
3	<i>Participación en cursos de más de 80 horas (por curso)</i>	1,0	2,0
4	<i>Participación en cursos, congresos, seminarios, simposios y encuentros</i>	0,5	4,0
5	Aprobación en concurso público	1,0	1,0
	Subtotal		10,0
	TOTAL		60,00



Ministério da Educação
Secretaria da Educação Profissional e Tecnológica
Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano
Pró-Reitoria de Pesquisa e Inovação

Convocatoria nº 163 de 09 de septiembre de 2022

ANEXO VI – TÉRMINO DE COMPROMISO

Yo, _____, inscrito(a) en el Cadastro de Pessoa Física (CPF), en el caso de brasileños (as), o documento similar, en el caso de extranjeros, de número _____, Documento Nacional de Identidad o Cédula Nacional de Identidad de número _____, aspirante al Curso de Posgrado Lato Sensu en Conservación de los Recursos Zoogenéticos y sus Sistemas de Producción (CRGA&SP), del Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia Baiano – IF Baiano, Campus Valença, a través de la Convocatoria vinculada a este anexo, declaro estar de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para la selección y funcionamiento del Curso, así como, en caso de ser seleccionado(a), cumplir con las normas habituales de la Institución ejecutora y dedicarme a las actividades relativas al Curso.

_____, _____, _____, _____ de _____ de 202_

Ciudad, Provincia, País y fecha.

Firma del/ de la aspirante